

**INFORME DE COMISARIO DE MANCOEL S.A.
AÑO 2010**

SEÑORES ACCIONISTAS:

De conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente en el País y en los Estatutos de la empresa, tengo a bien presentar este informe de labores de MANCOEL S.A. por el ejercicio económico terminado en Diciembre 31 del 2010, el mismo que contiene las siguientes indicaciones:

Se revisó los Balances y Estados de Resultados de cambio en la posición Financiera de la empresa y Evolución del Patrimonio al 31 de Diciembre del 2010, habiendo realizado las correspondientes pruebas selectivas de verificación de los valores y registros contables que son los que constan en los libros de contabilidad.

La Administración ha facilitado toda la información contable requerida para nuestro análisis en forma mensual de los Balances y Estados de Resultados y sus anexos, así como la información referente a las Juntas y Sesiones de Directorio realizadas durante este año.

El control interno de la empresa es el adecuado a las circunstancias del negocio, conforme a la práctica contable de general aceptación.

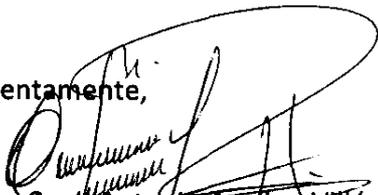
El Patrimonio de la empresa registra en sus libros contables la suma de US\$800,00 que corresponde al Capital Social.

En cuanto al resultado del ejercicio económico MANCOEL, refleja que el año 2010 fue mejor que el año 2009, ya que se laboró en forma regular habiendo facturado varios trabajos realizados lo que garantiza que la empresa está cumpliendo las metas propuestas para el año 2011.

Por lo expuesto anteriormente, en nuestra opinión los estados de Resultados y el Balance General de MANCOEL S.A. al 31 de diciembre del 2010, reflejan la situación financiera de la compañía a esa fecha y sus cifras han sido registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que me permito recomendar su aprobación de parte de los accionistas de la empresa.

Guayaquil, junio 21 del 2011

Atentamente,


Ing. Com. Antonio Avellano Villón
COMISARIO MANCOEL S.A.
Reg. Prof. 4816

